



Resolución del director general del Servicio de Salud relativa a la actualización de la bolsa única de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría celador/celadora

Antecedentes

1. La normativa reguladora de los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares establece que las bolsas de trabajo tienen que estar permanentemente abiertas para poder incluir nuevos aspirantes y aportar nuevos méritos y dispone que se harán actualizaciones periódicas por medio de los cortes correspondientes.
2. Dada la necesidad actual de garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de personal, es conveniente actualizar la bolsa de la categoría celador/celadora y hacer un corte en la bolsa única de esta categoría abriendo un plazo de inscripción para que se puedan inscribir nuevos aspirantes y para que los candidatos ya inscritos puedan incluir nuevos méritos.

Consideraciones jurídicas

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016 por el que se aprueba el Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad, establece que las bolsas de trabajo tienen que estar permanentemente abiertas para poder incluir nuevos aspirantes y aportar nuevos méritos. No obstante, se dispone que las nuevas inscripciones o aportaciones y las modificaciones hechas por los aspirantes no tienen efecto



hasta que no se publiquen las nuevas listas en la actualización correspondiente al siguiente corte de la bolsa.

2. En el mismo sentido se expresa el punto 4.1 del anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de julio de 2018 (BOIB núm.94, de 31 de julio), modificada por la Resolución de corrección de errores del 10 de octubre de 2018 (BOIB núm .129, de 18 de octubre), por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría celador/celadora, que dispone que esta bolsa de trabajo estará abierta permanentemente y que se harán actualizaciones periódicas por medio de los cortes correspondientes.
3. Las actualizaciones de la bolsa se tienen que llevar a cabo abriendo un plazo al efecto que posibilite presentar nuevas inscripciones y/o nuevos méritos de valoración.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Llevar a cabo un corte en la bolsa única de la categoría celador/celadora y abrir un plazo de inscripción en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) para que se puedan inscribir nuevos aspirantes y para que los candidatos ya inscritos puedan incluir nuevos méritos.
2. Disponer que el plazo mencionado es de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el web del Servicio de Salud.
3. Señalar que los requisitos y los méritos que no aparezcan en el Web del Candidato el día en que se establezca el corte no se tendrán en cuenta y no se valorarán hasta que se lleve a cabo la siguiente actualización de la bolsa general.
4. Señalar que la documentación requerida puede presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro y las oficinas auxiliares del Servicio de Salud de las Islas Baleares, o por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Determinar que para acreditar los requisitos y los méritos los aspirantes deben presentar copias auténticas y que se responsabilizan de la veracidad de estos.



6. Establecer que el nivel de conocimientos de catalán exigido en este corte es el determinado por la legislación vigente en cuanto a la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
7. Publicar esta resolución en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma, 8 de julio de 2021

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras
Por delegación de la consejera de Salud y Consumo
(BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020)

